NOTA PNB N° 699/2022.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted en atención a la sustanciación del proceso de contratación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional PNB N° 01/2022 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS* – ID N° 407.278"**, convocada por el Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación (Código SICP 1932).

Conforme al Art. 41 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, comunicamos la carga del contrato en el SICP, el cual consiste en las siguientes documentaciones:

- Contrato MH/PNB N° 07/2022, celebrado con la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
- Contrato MH/PNB N° 08/2022, celebrado con la empresa SERVI TRAVEL S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 560/2022.
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto N° 4436/2020.

Esta Unidad Ejecutora del Programa, ha tomado la decisión de formalizar los contratos derivados del procedimiento de contratación aludido precedentemente antes del vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en razón del vencimiento de los contratos para la provisión de pasajes aéreos en un futuro inmediato. Las motivaciones y fundamentos se basan en que existen numerosos becarios en el exterior que están culminando sus programas de estudios de maestrías, doctorados y post doctorados que deben retornar al país. El retorno de los becarios no es posible posponer debido a que gastos de manutención (alojamiento, alimentación, traslados, etc.) y seguro médico, solo son otorgados hasta la culminación de sus programas de estudios. Es por ello, que bajo nuestra responsabilidad y al amparo del Art. 81 (último párrafo) del Decreto N° 2992/2019, fue formalizado los contratos antes del plazo establecido en la normativa aplicable.

Por tanto, respetuosamente solicitamos la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior – Don Carlos Antonio López

MARIA LIZ CABALLERO M., Coordinadora
Coordinación de Administración y Finanzas